

ICFES - DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 4580

Fecha Solicitud 17-JUL-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES - DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 1324 de 2009 podrá realizar evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas y derivar de ellas ingresos. Siendo la entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad de los instrumentos de evaluación que diseña bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe garantizar que las pruebas que lleguen al examinado presenten condiciones de lectura y visualización de alta calidad, por lo cual, la diagramación y edición de las preguntas e instrumentos requieren múltiples revisiones y ediciones, tanto en las fases de construcción y validación de preguntas, como en las fases de armado, edición y diagramación de pruebas y exámenes.

Considerando que la Subdirección de Producción de Instrumentos tiene la responsabilidad de apoyar la producción de pruebas para cumplir y responder a las necesidades de los diferentes clientes del Instituto, esta Subdirección debe cubrir la necesidad de armado, diagramación y edición de los diferentes instrumentos de evaluación que se aplicarán en el segundo semestre de 2018, correspondientes a pruebas de negocios nuevos, como los procesos de ascenso de la Policía Nacional de Colombia (patrulleros y mayores).

Para realizar la diagramación de los ítems y de las pruebas, la edición y armado de las pruebas o instrumentos de evaluación, la Subdirección de Producción de Instrumentos requiere contar con apoyo de un profesional formado en diseño gráfico y experiencia laboral de tres (3) meses, ya que no se cuenta con personal suficiente para cubrir las necesidades de diagramación, armado y edición proyectadas para el segundo semestre de 2018. El volumen de material se incrementa debido a la cantidad de pruebas que se deben diagramar y armar, a los tiempos definidos para el desarrollo de las actividades de diagramación, validación y armado por prueba y a la diagramación de ítems de acuerdo con la proyección de construcción y validación de ítems. De igual manera, con los avances tecnológicos, el Icfes realiza algunas pruebas de forma electrónica para proyectos nuevos. Para ello se hace necesario implementar una diagramación específica que posteriormente sea compatible con la plataforma PLEXI usada por el Instituto. Así las cosas, se requiere que el profesional en diseño gráfico siga las directrices impartidas, con oportunidad, calidad y la pertinencia establecida en los protocolos y procedimientos definidos por la Subdirección de Producción de Instrumentos.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem 591 del Plan de Compras de la Subdirección de Producción de Instrumentos para la vigencia 2018.

OBJETO

Prestar servicios profesionales de apoyo en la digitación, diagramación, edición y armado de pruebas para los procesos de ascenso de la Policía Nacional de Colombia que realiza el Icfes en el segundo semestre de 2018.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría III nivel 2. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Persona natural con formación profesional en diseño gráfico.
2. Requisitos de Experiencia: Mínimo tres (3) meses de experiencia como diseñadora gráfica.

Se requiere el perfil de un diseñador gráfico, teniendo en cuenta que el proceso de diagramación, armado y edición, requiere de conocimientos teóricos y prácticos de uso de programas tales InDesign CS6, Illustrator CS6, Excel y Word, los primeros son programas técnicos de diseño utilizados para diagramar los cuadernillos de las pruebas que aplica el ICFES, los cuales requieren ser manejados por una persona con conocimientos en el área del diseño editorial y el diseño tipográfico, razón por la cual, un diseñador gráfico es el perfil más idóneo para desarrollar las actividades de diagramación, requerido en la Subdirección de Producción de Instrumentos.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según

OBLIGACIONES CONTRATISTA

el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata."

1. Apoyar la digitación, edición, diagramación y armado de las pruebas para los procesos de ascenso de la Policía Nacional de Colombia según los requerimientos de cronograma institucional.
2. Apoyar la automatización del armado de las pruebas para los procesos de ascenso de la Policía Nacional de Colombia.
3. Apoyar la digitación, diagramación y edición utilizando los programas InDesign, CS6, Illustrator CS6, Excel, Word, conforme a las plantillas, directrices, instrucciones y especificaciones impartidas por el ICFES.
4. Apoyar la diagramación de ítems que se construyan para las pruebas de ascenso de la Policía Nacional de Colombia a en el segundo semestre de 2018, de acuerdo con las metas de producción establecidas.
5. Apoyar la digitación de bases de datos en Excel para la automatización y diagramación en los programas o aplicativos que se establezcan y entregar en PDF las especificaciones técnicas requeridas.
6. Entregar el trabajo asignado, teniendo en cuenta las correcciones y cambios sugeridos por el Gestor de Pruebas dentro de los tiempos establecidos.
7. Apoyar la revisión, verificación y aprobación de las muestras de los cuadernillos y hojas de respuesta entregados al impresor, en el lugar que designe la Subdirección de Producción de Instrumentos.
8. Utilizar los formatos normalizados que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Producción de Instrumentos.
9. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las directrices y protocolos de seguridad y horarios definidos para la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de Pruebas. El horario definido para el uso de la Unidad de diagramación es de lunes a viernes, entre las 8 a.m. y 5 p.m.
10. Guardar reserva sobre de la información que conozca, se le entregue, obtenga o manipule, con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Presentar los informes y/o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
12. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
13. Cumplir el protocolo de seguridad y de impresión de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas y por lo dispuesto en el sistema de gestión de calidad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
14. Será responsabilidad exclusiva del contratista, la seguridad del material confidencial a cargo, así como guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
15. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
16. Custodiar, mantener en buen estado, y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
17. Permanecer afiliado y, a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante Resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Las demás que le sean asignadas en relación con el cumplimiento de su objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.



2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE.
6. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 2 de la Circular ICFES No. 018 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 2, y los honorarios mensuales fijados son de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.635.500) incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 2, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional como Diseñadora Gráfica.
2. Requisitos de Experiencia: Mínimo tres (3) meses de experiencia como diseñadora gráfica.

En este caso, LAURA JULIANA CABRA ARIAS identificada con cédula de ciudadanía número 1.072.648.378 acredita un perfil profesional en diseño gráfico de la Universidad Nacional de Colombia.

Por lo tanto y, teniendo en cuenta la formación académica, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.177.500) que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos adjunta.

Garantía

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.177.500) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) cinco (5) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.635.500) incluido IVA, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable. PARAGRAFO: El Icfes reconocerá y pagará los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211210008	Servicio de digitación, diagramación y edición	18.177.500	24-JUL-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	PATIÑO BELLO DARIO ALBERTO	Nombre	SANCHEZ MARTINEZ NUBIA ROCIO
Firma		Firma	

Identificación, valoración y distribución de riesgos

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del instituto.	Raro	Menor	Menor
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual



Radicado No. 20182300593431

01-08-2018

Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 01/08/2018

Bogotá D.C

Señora:
Laura Juliana Cabra Arias

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales de apoyo en la digitación, diagramación, edición y armado de pruebas para los procesos de ascenso de la Policía Nacional de Colombia que realiza el Icfes en el segundo semestre de 2018.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos del proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C.).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

02 de agosto de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Revisó: Luis Humberto Cabrera Céspedes - Abogado
Elaboró: Cindy Lorena Alonso Ortiz - Abogada



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES